

DECRETO RECTORAL No. 748
(11 de septiembre de 2002)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana;

Que el equipo académico de la Universidad ha venido diseñando los programas de Especialización en: Derecho del Mercado, Derecho Probatorio, Responsabilidad Patrimonial, Derecho Contractual, Derecho Laboral y de la Seguridad Social y Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura, aprovechando la experiencia de sus docentes y consultando las necesidades nacionales;

Que el Comité Académico, que reúne a todos los Decanos, en la sesión del 11 de septiembre, luego de revisar todos los estudios realizados ha recomendado a la Rectoría aprobar los programas de especialización que se detallan adelante;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse los siguientes programas:

- Especialización en Derecho del Mercado
- Especialización en Derecho Probatorio
- Especialización en Responsabilidad Patrimonial
- Especialización en Derecho Contractual
- Especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción e

Infraestructura

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, la creación de estos programas de Postgrado en el nivel de Especialización, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el once (11) de septiembre, de dos mil dos (2002).

El Rector,

Rafael Riveros Dueñas

El Secretario General,

Luis Enrique Nieto Arango